



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

0401 17

Nº.....

Tacna, **17 ABR 2017**

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal Nro.026-2016, de fecha 26.Oct.2016, se aprobó las modificatorias parciales del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, Sub Capítulo II Art. 20, son atribuciones del Alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Memorándum N° 079-2017-A-MPT, de fecha 17.Abr.2017, Alcaldía, comunica la necesidad de ausentarse en cumplimiento de las funciones como Autoridad Municipal, los días 18, 19 y 20 de abril del presente año, con motivo de reuniones en el Banco de la Nación y Estudio de Abogados y Asesores para el levantamiento del embargo de las cuentas por la Municipalidad Distrital de Sunampe; por lo que requiere disponer la encargatura del Despacho de la Alcaldía al primer Regidor hábil del Concejo Municipal.



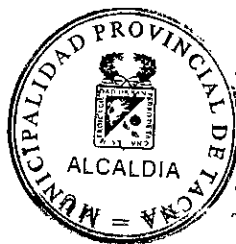
Que, el Art. 09 del ROF vigente, prescribe que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Tacna, está a cargo del Alcalde Provincial de Tacna, quien es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como el titular del pliego presupuestario. En casos de ausencia es reemplazado por el primer Regidor hábil en su lista quien ejerce las mismas funciones y competencias del Alcalde conforme a Ley.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y la O.M. 026-2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el Despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna al Regidor **ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**, los días 18, 19 y 20 de abril del presente año, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
ALCALDE



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ALCALDIA

MEMORANDO N° 0079 - 2017-A/MPT.

DE : Sr. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO
Alcalde

A : Abog. RODOLFO JIMENEZ ANCI
Jefe de la Oficina de Secretaria General

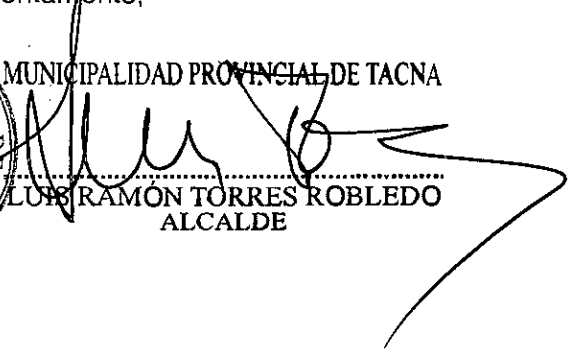
ASUNTO : ENCARGATURA DE DESPACHO

FECHA : Tacna, 17 ABR 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para comunicarle la necesidad de encargar el cumplimiento de mis funciones como Autoridad Municipal, los días 18, 19 y 20 de abril del presente año, al Reg. Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO, por motivo de viaje para sostener reuniones en el Banco de la Nación, estudio de Abogados y Asesores en la ciudad de Lima, para el levantamiento del embargo de las cuentas por la Municipalidad Sunampe. Sírvase efectuar el Acto Resolutivo correspondiente:

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

 LUIS RAMON TORRES ROBLEDO
 ALCALDE

LRTR/mpa.
 C.c.: Archivo